

Información proporcionada por Dirección de Vialidad

Permiso de ocupación de faja de protección de 35 metros en caminos nacionales

Última actualización: 18 noviembre, 2024

Descripción

Como persona natural o jurídica, solicita a la Dirección de Vialidad un permiso que autoriza la ocupación de la faja de protección de 35 metros, medidos desde los cierros existentes (a ambos lados del camino nacional) hasta el interior de los predios, no podrás hacer construcciones de tipo definitivas en esta franja.

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web** y en la **oficina de la Dirección de Vialidad**.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

Conoce los documentos

- Solicitud de ocupación de faja de protección de 35 metros.
- [Certificado de dominio vigente](#), cuya vigencia no debe ser superior a 60 días.
- Certificado de vigencia de la sociedad, si se trata de una persona jurídica.
- Documento legal en que conste la personería del o de la representante legal.
- Croquis de ubicación, indicando el lado, y el kilometraje de inicio y término.
- Plano donde se represente la faja de protección de 35 metros y las edificaciones que se sitúan en ella, además de los deslindes del predio.
- Documento que acredite que posees acceso al camino público aprobado por la Dirección de Vialidad.



Chile
Atiende

- A través del [sitio web del Ministerio de Obras Públicas \(MOP\)](#).
- Presencialmente en la [oficina de la Dirección de Vialidad](#).

Importante: en un plazo de 60 días hábiles se emitirá el documento que informa si la respuesta fue:

- **Favorable**, es decir, es factible la ocupación de la franja de protección de 35 metros. La Dirección de Vialidad podría solicitarte documentos adicionales.
- **Negativa**: deberás corregir las observaciones y volver a entregar los documentos con la nueva propuesta, en un plazo de hasta 45 días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/56608-permiso-de-ocupacion-de-faja-de-proteccion-de-35-metros-en-caminos-nacionales>